

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 14 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 582/2011. (PP. 3039/2013).

NIG: 4109142C20110015117.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 582/2011. Negociado: 3P.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Sondeos Inyecciones y Trabajos Especiales, S.A.

Procurador: Sr. Juan López de Lemus.

Letrado: Sr. Ignacio J. Fernández Martínez.

Contra: Sierra Nevada Arttyco, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 582/2011, seguido en Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla, a instancia de Sondeos Inyecciones y Trabajos Especiales, S.A., contra Sierra Nevada Arttyco, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Sevilla, a catorce de marzo de dos mil doce.

El Sr. don Jesús Medina Pérez, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 582/2011 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Sondeos Inyecciones y Trabajos Especiales, S.A., con Procurador don Juan López de Lemus y Letrado don Ignacio J. Fernández Martínez; y de otra como demandado Sierra Nevada Arttyco, S.L., sobre reclamación de cantidad, y,

F A L L O

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Juan López de Lemus, en nombre y representación de Sondeos Inyecciones y Trabajos Especiales, S.A., contra Sierra Nevada Arttyco, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la suma de 53.189,54 euros, más los intereses legales desde la fecha del emplazamiento.

Se condena a la demandada al abono de las costas del presente juicio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 4120 0000 04 582 11, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma aldemandado Sierra Nevada Arttyco, S.L., extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a catorce de marzo de dos mil doce.- La Secretario.